BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 16 PAGINAS

Salta, 14 de junio de 1990

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 13.458

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
Salta - 4400
TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Codigo Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 258/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 15.000.—	₳ 100.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30.000.—	₳ 100.—
—Avisos Comerciales	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Asambleas Comerciales	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Avisos Administrativos	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Edictos de Minas	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Judiciales	₳ 20.000.—	₳ 100.—
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Remates varios	₳ 25.000.—	₳ 100.—
—Posesión Veinteñal	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Sucesorios	₳ 20.000.—	₳ 100.—
BALANCES		
—Ocupando msá de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 150.000.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 250.000.—	
—Más un Adic. en Conc. de prueba y/o master	₳ 30.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 250.000.—	
—Semestral	₳ 130.000.—	
—Trimestral	₳ 100.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 1.500.—	
—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	₳ 3.000.—	
—Atrasado más de un año	₳ 5.000.—	
—Separata	₳ 3.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 919 del 29-5-90 — Licencias de pesca deportiva: Actualización 1744
M.Ed. y C. Nº 954 del 31-5-90 — Creación del Profesorado de Historia en establecimientos educativos varios 1745
M.Ed. y C. Nº 955 del 31-5-90 — Creación del Profesorado de Geografía en establecimientos educativos varios 1745

Pág.
M.G. Nº 956 del 31-5-90 — Designación de personal en la Policía de la Provincia. 1746
M.Ed. y C. Nº 962 del 31-5-90 — Plan de Estudio Profesorado de Educación Especial 1er. Año: Modificación al Decreto Nº 675/83 1746
M.G. Nº 971 del 4-6-90 — Comisión Técnica Ministerio de Gobierno: Designación de asesores 1746

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 918 del 29-5-90 — Concesión de agua pública 1747
M.E. Nº 921 del 29-5-90 — Exención canon de riego 1747
S.G.G. Nº 952 del 31-5-90 — Designación interina de personal 1748
M.G. Nº 953 del 31-5-90 — Cese de funciones de personal: Déjase sin efecto 1748
M.Ed. Nº 957 del 31-5-90 — Designación de personal 1748
M.Ed. Nº 958 del 31-5-90 — Reconocimiento pecuniario de licencia 1748
M.Ed. Nº 959 del 31-5-90 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva: Prorrógase 1748
M.Ed. Nº 960 del 31-5-90 — Reconocimiento de servicios a personal 1748
M.Ed. Nº 961 del 31-5-90 — Ratifícase asignación de funciones a personal 1748
M.E. Nº 963 del 4-6-90 — Bonos Cancelación de Deuda: Autorizan impresión ... 1749
S.G.G. Nº 964 del 4-6-90 — Contratación directa de publicidad: Autorización 1749
M.S.P. Nº 965 del 4-6-90 — Cesantía de profesional 1749
M.E. Nº 966 del 4-6-90 — Contratación directa: Autorización 1750
M.G. Nº 970 del 4-6-90 — Comisión Técnica Ministerio de Gobierno: Designación de personal 1750

EDICTO DE MINA

Nº 79486 — Eduardo Patricio Martínez 1750

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 79485 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/284/90 1750
Nº 79484 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/250/90 1750
Nº 79610 — Agua y Energía Eléctrica - Nº 015/90 1750
Nº 79595 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/309/90 1751
Nº 79594 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/321/90 1751
Nº 79593 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/160/90 1751
Nº 79592 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/330/90 1751
Nº 79591 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/342/90 1751
Nº 79582 — Y.P.F. - Administración del Norte - Mosconi Nº 60/317/90 1751
Nº 79581 — Y.P.F. - Administración del Norte - Mosconi - Nº 60/316/90 1751
Nº 79535 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi. Nº 60/141.1/90. 1751
Nº 79528 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/326/90 1751
Nº 79527 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/324/90 1752
Nº 79526 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/320/90 1752
Nº 79525 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/298/90 1752
Nº 79524 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/294/90 1752
Nº 79523 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/296/90 1752
Nº 79522 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/290/90 1752
Nº 79521 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/200/90 1752

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 79626 — Dirección Provincial de Energía Nº 3/90 1752

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 79632 — Y.P.F. - Divisional Salta Nº 61-151-90 1752
Nº 79631 — Y.P.F. - Divisional Salta Nº 61-150-90 1753
Nº 79630 — Y.P.F. - Divisional Salta Nº 61-121-90 1753
Nº 79624 — Ejército Argentino - Hospital Quirúrgico Móvil 141 Nº 05/90 1753

ADQUISICION DIRECTA

Nº 79628 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00336/00/00 1753

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 79615 — Banco de Préstamos y Asistencia Social 1753

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 79627 — López de López, Nemecia, Expte. Nº B - 06.222 1753
Nº 79618 — Jiménez Buendía, Ramón y Trinidad Cabrerizo García, Expte. Nº A-64.318/85. 1754
Nº 79616 — Cazón, José Víctor, Expte. Nº 4.466/88 1754
Nº 79606 — Julio Molnar y Elisa Arias de Molnar, Expte. Nº 31.372/86 1754
Nº 79605 — Blanco o Blanco de Moreno, Petrona Adelina y Moreno, Blanca Heredia, Expediente Nº B - 10.434/90 1754
Nº 79600 — Bordón, Carlos Rubens - Expte. Nº B-09.941/90 1754
Nº 79597 — Alemán de Brunotto, Damiana Luisa - Expte. Nº 70.345/86 1754
Nº 79590 — José Santiapichi - Expte. Nº 08.198/89 1754

REMATE JUDICIAL

Nº 79619 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº B - 08.075/89 1754

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 79570 — Agroexa S.A. 1754

POSESION VEINTEÑAL

Nº 79598 — Barroso, Hugo Mario 1755

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 79571 — Super Estrella S.A. 1755

AVISO COMERCIAL

Nº 79607 — Salinera El León 1755

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 79629 — Sindicato Unidos Petroleros del Estado, para el día 29/6/90 1756
Nº 79625 — Aéro Club Orán, para el día 24/6/90 1756
Nº 79623 — Asociación de Suboficiales Retirados y Pensionados del Ejército y Gendarmería Nacional, para el día 17/6/90 1756

RECAUDACION

Nº 79633 — Del día 13/6/90 1756

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Mayo de 1990

DECRETO Nº 919

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Exptes. Nºs. C-14-16.042/89 y Agreg. - C-14-16.309/89.

VISTO los expedientes de la referencia mediante los cuales la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, solicita actualización de los aranceles por actividades inherentes a la fauna silvestre; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 5513/79, en sus artículos 9º y 41, faculta al Poder Ejecutivo a establecer anualmente tales aranceles y a la repartición mencionada a proponerlos;

Que esta medida ha sido coordinada previamente con estados limítrofes, en virtud de la gran candidad de deportistas que se movilizan periódicamente para la práctica de la caza o la pesca;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Actualízance los valores de las licencias de pesca deportiva, los que quedarán fijados del siguiente modo:

Licencia Anual ₳ 5.000
Permiso tmeporario por semana ₳ 1.000

Art. 2º — Fíjanse los siguientes valores para las licencias de caza deportiva:

Licencia Anual ₳ 8.000
Permiso temporario por semana ₳ 2.000

Art. 3º — Fíjanse los siguientes montos para la Inscripción en el Registro General de Actividades Comerciales sobre la Fauna y la Licencia de Caza Comercial:

Inscripción en el Registro ₳ 20.000
Tasa de Inspección, por guía valor equivalente a veinte (20) litros de nafta super ₳

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón

Salta, 31 de Mayo de 1990

DECRETO Nº 954

Ministerio de Educación y Cultura

VISTO los Expedientes Nº 46-7151, 46-7494 y 46-8011 a través de los cuales, la Dirección General de Enseñanza Superior de la Provincia gestiona la creación y aprobación del Plan de Estudio de la carrera del Profesorado de Historia, a implementarse en los isguientes establecimientos de su dependencia: Instituto de Enseñanza Superior de Joaquín V. González, Instituto de Enseñanza Superior "Dr. Alfredo Loutaif" de San Ramón de la Nueva Orán, Instituto Superior del Profesorado de Salta, y en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades de Rosario de Lerma; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas creaciones se encuentran contempladas en los planes de expansión de la Enseñanza de Nivel Terciario, que apuntan a suplir la carencia de docentes de Nivel Medio en la Provincia;

Que los planes en cuestión han sido elaborados por los servicios técnicos componentes de la Dirección General de Enseñanza Superior;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase en los siguientes establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Superior de la Provincia Instituto de Enseñanza Superior de Joaquín V. González, Instituto de Enseñanza Superior "Dr. Alfredo Louatif" de San Ramón de la Nueva Orán, Instituto Superior de Profesorado de Salta, y en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades de Rosario de Lerma; la carrera del Profesorado de Historia y apruébase el Plan de Estudios correspondiente que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º — El gasto que demande la creación dispuesta por le artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 04, Unidad de Organización 05.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación, y firmado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Perotta - Almirón.

Salta, 31 de Mayo de 1990

DECRETO Nº 955

Ministerio de Educación y Cultura

VISTO, los Expedientes Nºs. 46-7507/88 y 46-9266/89 a través de los cuales, la Dirección General de Enseñanza Superior de la Provincia gestiona la creación y aprobación del Plan de Estudios de la carrera Profesorado de Geografía, a implementarse en establecimientos de su dependencia: Instituto Suprior del Profesorado de Salta, Instituto de Enseñanza Superior "Prof. Rodolfo A. Sirolli', de General Güemes, e Instituto de Enseñanza Superior "Dr. Alfredo Loutaif", de San Ramón de la Nueva Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas creaciones se encuentran contempladas en los planes de expansión de la Enseñanza de Nivel Terciario que apuntan a suplir la carencia de docentes de Nivel Medio de la Provincia;

Que los planes en cuestión han sido elaborados por los servicios técnicos competentes de la Dirección General de Enseñanza Superior;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase en los siguientes establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Superior de la Provincia: Instituto Superior del Profesorado de Salta, Instituto de Enseñanza Superior "Prof. Rodolfo A. Sirolli", de General Güemes, e Instituto Superior "Dr. Alfredo Loutaif" de San Ramón de la Nueva Orán; la carrera del Profesorado de Geografía y apruébase el Plan de Estudios correspondiente que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º — El gasto que demande la creación dispuesta por el artículo anterior, se imputará a las partidas de Personal Temporario de Jurisdicción 04, Unidad de Organización 05.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Perotta - Almirón.

Salta, 31 de Mayo de 1990

DECRETO Nº 956

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de reforzar la dotación de personal de la Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que ello obedece a la paulatina reducción del plantel del personal de esa Institución que se produce como consecuencia de retiros, renuncias y bajas, lo cual viene resintiendo en forma cada vez más notoria la normal prestación del servicio de seguridad.

Que en razón de ello es propósito designar personal en esa Institución, con sujeción al cumplimiento de los requisitos de ingreso establecidos en la Ley Nº 6193 del Personal Policial y el Decreto Nº 1168/78, Reglamentos del Régimen de Reclutamiento Policial, para cubrir los cargos en el Cuerpo de Seguridad —Escalafón General Agentes—, de conformidad a lo establecido en el 3er párrafo del Art. 16 de la Ley 6583;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al personal detallado en el Anexo que forma parte del presente Decreto en la Policía de la Provincia, dejándose establecido que su incorporación definitiva quedará sujeta al cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley Nº 6198 y el Decreto Reglamentario Nº 1168/78, cuando así correspondiere, y dentro del Cuerpo de Seguridad —Escalafón General Agentes—.

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo anterior, la Jefatura de Policía de la Provincia elevará oportunamente al Ministerio de Gobierno, la nómina de personal que haya cumplimiento los requisitos de ingresos previstos en la legislación ya mencionada, para su confirmación. Por Resolución de dicha Jefatura se determinará el destino y funciones del Personal designado en este Decreto.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gneral de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 31 de mayo de 1990

DECRETO Nº 962

Ministerio de Educación

Expte. Nº 46-8214/89

VISTO que la Coordinación del Profesorado de Educación Especial, solicita que se modifique en el Plan de Estudio el régimen de la materia Introducción a la Educación, transformándola en materia anual; y,

CONSIDERANDO:

Que los organismos técnicos competentes fundamentan la necesidad de contar con mayor período de reflexión sobre las temáticas generales de la "Introducción a la Educación" ya que serán el sustento primero para toda la carrera;

Que debe hacerse lugar a lo solicitado modificando el Decreto Nº 675/83, en su Artículo 2º Plan de Estudio de la carrera Profesorado de Educación Especial, 1er año, transformando en materia de régimen anual con tres (3) horas semanales la asignatura introducción a la Educación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 675/83 en su Artículo 2, Plan de Estudio Profesorado de Educación Especial, 1er Año, el que a partir del período lectivo 1990 se transforma en materia anual con tres (3) horas semanales la asignatura Introducción a la Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Perotta - Almirón.

Salta, 4 de Junio de 1990

DECRETO Nº 971

Ministerio de Gobierno

VISTO los Decretos Acuerdo Nºs. 213 y 611/90, mediante los cuales se determina la concreción de una serie de actividades imprescindibles para la aplicación de medidas tendientes a la Reforma del Estado Provincial ordenada por Ley 6583; y,

CONSIDERANDO:

Que para posibilitar la realización de los mismos, el Poder Ejecutivo convocó a Profesionales y Técnicos que revistan en la Administración Pública Provincial Centralizada, especializados cada uno de ellos en los distintos temas que hacen al espectro de disciplinas necesarias para su cabal cumplimiento, a través de la formación de la Comisión Técnica del Ministerio de Gobierno dispuesta por Decretos 213 y 611/90;

Que el volúmen y complejidad de las actividades, hacen imprescindible disponer de la totalidad del tiempo de los mismos, dado que tales tareas se encuentran totalmente enlazadas con las que le compete desempeñar en los organismos a los que pertenecen, como funciones adicionales;

Que esta relación funcional permanente, imprescindible para el cabal logro de cada una de las acciones que se vienen concretando, producen el inevitable incremento de sus tareas y responsabilidades, además de la que normalmente deben cumplir en los cargos de los que son titulares, dado lo ordenado por Decreto Nº 213/90, Artículo 3º;

Que asimismo y por las características especiales y conyunturales de la misión encomendada por el Poder Ejecutivo y el corto lapso en el que deben concretarse estos funcionarios deben mantener permanentemente contactos con los principales responsables de los Poderes y organismos que conforman el es-

pectro del Estado Provincial, haciéndose necesario en consecuencia proceder a su jerarquización funcional y pecuniaria para representar al señor Ministro de Gobierno —Presidente de la Comisión Técnica— en todas las actividades que sean necesarias concretar para el logro en tiempo y forma de los objetivos previstos en la Ley de Reforma del Estado y Emergencia Económica;

Que de los funcionarios, Profesionales y Técnicos, incluidos en los decretos arriba mencionados se encuentran en la situación descripta los siguientes: Cra. Lila Antonelli de Ledesma, Lic. Jorge Ceferino Velarde, Sra. Amelia Nieves Puig, Ing. Mario Meten Kanic y Sra. Carmen Dávalos de Sánchez;

Que resulta imprescindible incorporar a esta Comisión a otro profesional con experiencia, a fin de reforzar áreas críticas relacionadas con los estudios patrimoniales encarados y su incorporación a sistemas computarizados;

Que para ello el Poder Ejecutivo ha solicitado el concurso de la Cra. Irma Beatriz Bellomo de Avila, L.C. Nº 6.163.879 —Coordinadora Contable— categoría 23, de la Secretaría General de la Gobernación, afectada por Decreto Nº 1565/88 a Contaduría General de la Provincia, dada su disposición y vasta experiencia y conocimiento en las áreas en estudio por parte de la citada Comisión Técnica;

Que por lo arriba expuesto, resulta válido la incorporación de los funcionarios mencionados al Agrupamiento Político, por su carácter de asesores y ejecutores de las acciones que vienen desarrollando en tal sentido el Gobierno de la Provincia por intermedio de la citada Comisión Técnica presidida por el señor Ministro de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que los siguientes funcionarios: Cra. Lila Antonelli de Ledesma, categoría 23, Jefa de Departamento Contable de la Administración General de Arquitectura (I), Lic. Jorge Ceferino Velarde, Agrupamiento Político, categoría 24, Asesor Técnico de la Secretaría de Estado de Municipalidades, Sra. Amelia Nieves Puig, categoría 23, Jefa del Departamento Control de Cargos de la Dirección General de Administración de Personal, Ing. Mario Raúl Meten Kanic, categoría 23, Jefe de Departamento Coordinación de la Secretaría de Estado de Planeamiento y Sra. Carmen Dávalos de Sánchez, categoría 23, Jefa de Departamento Métodos y Procedimientos de la Dirección General de Organización y Sistemas, desempeñan a partir del 1º de mayo del corriente año, además de los cargos de los que son Titulares en sus respectivos organismos, las funciones de Asesores del señor Ministro de Gobierno, como integrantes de la Comisión Técnica modificada en su composición por Decreto Nº 611/90 y mientras dure su vigencia.

Art. 2º — Con vigencia a partir del 1º de junio de 1990 derógase el Decreto Nº 1565/88, e incorpórase a la Cra. Irma Beatriz Bellomo de Avila, L.C. Nº 6.163.879 categoría 23, Coordinadora Contable de la Secretaría General de la Gobernación, a la Comisión Técnica del Ministerio de Gobierno.

Art. 3º — Con vigencia a partir del 1º de mayo y junio de 1990 respectivamente, otórgase a los funcionarios citados en los Artículos 1º y 2º del presente decreto, una sobreasignación equivalente a la diferencia entre su remuneración de revista y la del cargo de Director General, Agrupamiento Político, mientra desempeñen las funciones encomendadas a la Comisión Técnica del Ministerio de Gobierno, erogación que deberá imputarse a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal. Con igual vigencia djándose sin efecto las Dedicaciones Exclusivas otorgadas a los mismos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Aguilar - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 918 - 29-5-90 - Expte. Nº C-34-135.261/89.

Artículo 1º — Otórgase una concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual la superficie de 0,9990 hectáreas del inmueble de propiedad del señor Víctor Orquera y Sra. Angela Gómez de Orquera, identificado como Fracción 16-d) de Finca Media Luna, catastro Nº 5229 del departamento de Anta, con una dotación de 0,524 lts./seg., a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Media Luna, 1º hijuela. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas de la Provincia.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 921 - 29-5-90 - Exptes. Nºs. 34-82.975/77; 34-95.510/78 y 34-82.975/77 Cde. 1 y 2.

Artículo 1º — Exímese a la firma Vanguardia S.A. del pago del Canon de Riego a partir del año 1987 y hasta tanto se realicen los trabajos indicados en el último párrafo del tercer considerando de este Decreto, por el inmueble de su propiedad, identificado como Lotes 41, 46 y 51 "Villa Fanny de la Manga

y Cadillal", Catastro Nº 732, ubicado en Colonia Santa Rosa, Orán, Suministro Nº 60 de dicho departamento, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Deniégase el pedido de eximisión del pago del Canon de Riego correspondiente a los años 1983 a 1986 inclusive formulado por la firma Vanguardia S.A., para el inmueble descripto en el artículo anterior, por los motivos expresados en el segundo considerando del presente decreto.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 952 - 31-5-90 - Expte. Nº 49-000162/89.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 062 de fecha 30 de enero de 1989, emanada de la Dirección General de Comunicaciones.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127 desígnase interinamente a la señora Lilia Estela Pistán de Ballón, D.N.I. Nº 13.318.094, en el cargo de Operadora en Comunicaciones y Conmutadores, Agrupamiento Técnico, Tramo b), Personal Técnico Superior, Categoría 14 (inicial), dependiente de la Dirección General de Comunicaciones, a partir del día 22 de noviembre de 1988 y mientras dure el desempeño efectivo en el mencionado cargo, con retención de su cargo de revista, Categoría 05, dependiente de la citada Dirección.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase 1 (un) cargo vacante de Operadora en Comunicaciones y Conmutadores, Agrupamiento Técnico, Tramo b) Personal Técnico Superior, Categoría 14 (inicial), dependiente de la Dirección General de Comunicaciones, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 14, Dirección General de Comunicaciones. Ejercicio vigente.

M. de Gobierno - Decreto Nº 953 - 31-5-90.

Artículo 1º — Déjase sin efecto el cese de funciones del señor Dioginio Sinchón, como Inspector (Categ. 20) de la Delegación Zonal -Embarcación- dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, dispuesto por decreto Nº 82- de fecha 8-1-90 y en mérito a las razones expuestas precedentemente.

M. de Educación - Decreto Nº 957 - 31-5-90.

Artículo 1º — Ratifícase las funciones asignadas por Disposición Interna Nº 145/87, modificada por Disposición Interna Nº 120/89 de la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricos y desígnase interinamente, a la señora Silvia Díaz de Gramajo, en el cargo vacante de Encargada Area Iconoteca - Agrupamiento Administrativo, Tramo b), Categoría 14 (inicial del tramo) desde el 19-X-87 hasta el 15-1-88, con retención del cargo de categoría 04 del cual es titular en la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricos, convirtiendo 1 (un) cargo vacante de Agrupamiento Administrativo, Tramo b), Categoría 18, en 1 (uno) de Categoría 14 de igual agrupamiento y tramo.

Art. 3º — Descongélase el cargo de Encargada Area Iconoteca, Categoría 14, Agrupamiento Administrativo, Tramo b), de la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricos, creado por conversión, por el artículo anterior.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se imputará a Jurisdicción 04, Unidad de Organización 11, Finalidad 5, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Personal Permanente.

M. de Educación - Decreto Nº 958 - 31-5-90.

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento pecuniario de los días de Licencia Reglamentaria por el año 1988, afavor del entonces Director General de Enseñanza Media Ingeniero Edmundo Figueroa, M.I. Nº 0.598.593, con las previsiones contenidas en el Art. 5º, inciso b) de la Ley 6211.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04, Unidad de Organización 03.

M. de Educación - Decreto Nº 959 - 31-5-90 - Expte. Nº 47-6.040/90.

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 11-1-90 la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, otorgada a favor del señor Adán Alberto Herrera por Decreto creto Nº 2255 de fecha 29-XII-89.

Art. 2º — Prorrogar hasta el 12-1-90 la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semiexclusiva, otorgada a favor del señor Carlos Cabrera Abarza por Decreto Nº 2255 de fecha 29-XII-89.

M. de Educación - Decreto Nº 960 - 31-5-90 - Expte. Nº 47-2962/87.

Artículo 1º — Reconócese a favor del Profesor Víctor Alfredo Palacios, M. I. Número 7.255.506, y al solo efecto jubilatorio, el período comprendido entre el 21-1-81 y el 15-3-82, lo que hace un total de 1 año, 1 mes y 24 días, con encuadre en la Ley Nº 6413.

Art. 2º — Dejar establecido que son a cargo del Profesor Víctor Alfredo Palacios el pago de sus aportes previsionales personales, debiendo comunicar directamente con la Caja de Previsión Social de la Provincia la forma en que abonará los mismos (Art. Nº 2 Inc. c) del Decreto Nº 3656).

M. de Educación - Decreto Nº 961 - 31-5-90.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 550/87 modificada por Resolución Nº 857/89, del Ministerio de Educación, por la que se asigna funciones de Jefe de División Patrimonio (categoría 20) de ese organismo al señor Mariano Jorge Jiménez Carrizo, C. 1953, D.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior autorízase el pago de sobreasignación por subrogancia por la diferencia de remuneración existente entre la categoría 14, en la que el señor Jiménez Carrizo, es Titular y la Categoría 20, asignada al cargo de mayor jerarquía que le fuera encomendado, a partir del 16-2-87 y mientras dure en el desempeño de tales funciones.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Jurisdicción 04, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Educación, Finalidad 5, Función 90, Principal 1, Secretaría de Estado de Educación, Finalidad 5, Función 90, Principal 1, Personal, Parcial 01, Personal Permanente.

M. de Economía - Decreto Nº 963 - 4-6-90 - Expte. Nº 11-25465/90.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a contratar en forma directa con encuadre en el artículo 27 inciso D) de la Ley de Contabilidad vigente con la Sociedad del Estado Casa de Moneda, la provisión e impresión de 3.000.000 de unidades de "Bonos de Cancelación de Deuda" Leyes Nºs. 6228 y 6495 de valor de australes diez mil (₳ 10.000) cada una, en las condiciones establecidas en el Presupuesto Nº 115 emitido por la citada Sociedad del Estado y que asciende a un monto de ₳ 828.000.000 (Australes ochocientos veintiocho millones).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3 del Presupuesto Ejercicio vigente.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 964 - 4-6-90 - Expte. Nº 05-24050/90.

Artículo 1º — Con encuadre legal en el Artículo 27; Inciso Q) y 29; Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, autorízase a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión a contratar en forma directa con la firma de Canal 11 "CORTESA S.A.", para la difusión de 7.755 segundos de publicidad, referida a obras y acciones del Gobierno, de acuerdo al siguiente detalle:

—1.551 segundos de publicidad para el Ministerio de Economía, por un monto de (Australes cuarenta y nueve millones setecientos cuarenta y dos mil). ₳ 49.742.000

—1.551 segundos de publicidad para el Ministerio de Gobierno, por un monto de (Australes cuarenta y nueve millones setecientos cuarenta y dos mil). ₳ 49.742.000

—1.551 segundos de publicidad para el Ministerio de Bienestar Social, por un monto de (Australes cuarenta y nueve millones setecientos cuarenta y dos mil). ₳ 49.742.000

—1.551 segundos de publicidad para el Ministerio de Educación, por un monto de (Australes cuarenta y nueve millones setecientos cuarenta y dos mil). ₳ 49.742.000

—1.551 segundos de publicidad para el Ministerio de Salud Pública, por un monto de (Australes cuarenta y nueve millones setecientos cuarenta y dos mil). ₳ 49.742.000

TOTAL ₳ 248.710.000

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a los Departamentos Contables de las Direcciones Generales de Administración de los Ministerio de Economía, Gobierno, Bienestar Social, Educación y Salud Pública, la suma de Australes cuarenta y nueve millones setecientos cuarenta y dos mil (₳ 49.742.000) para cada uno de ellos, a fin de que cada Departamento Contable la haga efectivo a la firma de Canal 11, "CORTESA S.A.", en concepto de la contratación directa dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, por la suma de ₳ 49.742.000 - Ejercicio vigente; Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 06, por la suma de 49.742.000 - Ejercicio vigente; Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 6, por la suma de ₳ 49.742.000, - Ejercicio vigente; Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01, Ministerio de Educación, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, por la suma de ₳ 49.742.000 - Ejercicio vigente; y Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, Ministerio de Salud Pública, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 6 por la suma de ₳ 49.742.000 - Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 965 - 5-6-90 - Expte. Nº 14095/90-Código 121.

Artículo 1º — A partir del día siguiente de su notificación, déjase cesante al doctor Raúl Moisés Fathala, legajo Nº 30326, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría H, médico del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto, de acuerdo con el artículo 36, inciso g) del Estatuto del Empleado Público Provincial aprobado por ley Nº 5546, por resultar su conducta violatoria de lo dispuesto en el artículo 11, inciso k) de la citada norma legal.

Art. 2º — Dase a las actuaciones cumplidas por expediente Nº 14095/90 código 121 el carácter de sumario administrativo por cuan-

to se han cumplido con todos los requisitos legales que hacen a la sustanciación del referido trámite.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 966 - 4-6-90 - Expte. Nº 22-164936/90.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad, autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a contratar en forma directa, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 337/78, la provisión e impresión de formularios continuos y otros, para la percepción de impuestos, con destino a la Dirección General de Rentas, de acuerdo a su pedido de provisión Nº 101/90, por un monto total aproximado de Australes ciento doce millones doscientos cuarenta y dos mil (₳ 112.242.000).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a C.1, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 2, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 1430/90 del Ministerio de Economía, manteniéndose únicamente la validez de dicho instrumento a los fines de la autorización ministerial que exige el Decreto Nº 107/87.

M. de Gobierno - Decreto Nº 970 - 4-6-90.

Artículo 1º — Dispónese, a partir de la fecha de su notificación, la afectación de la señora María del Huerto Erazo, D.N.I. Número 10.993.542, Legajo Personal Nº 34.187, Categoría 22, agente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, en las condiciones consignadas en los considerandos del presente instrumento y a los efectos de desempeñar funciones en la Comisión Técnica -creada por Decreto Nº 213/90.

Art. 2º — Aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva -80%-, a partir de la fecha precedentemente indicada y hasta el 31-8-90, a la señora María del Huerto Erazo.

Art. 3º — La señora María del Huerto Erazo percibirá como única remuneración la que le corresponda como empleada de la Secretaría General de la Gobernación más todo otro adicional y diferencia que por ley le corresponda.

Los Anexos que forman partes de los Decretos Nºs 954, 955 y 956, se encuentran para su consultas en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 79486 F. Nº 50810

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del decreto ley Nº 430/57 que Eduardo Patricio Martínez, por Expte. número 13.721, el 4 de agosto de 1989, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de mineral perlita en el Dpto. Los Andes al que denominó "Javier Eduardo", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) la intersección de las visuales de los cerros Rincón con Az. 106º32'44", Cerro Tul-Tul con Az. 87º 04'39" y Cerro Quevar con Az 337º20'46" se mide 896,95 m. Az. 190º06'41" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 488,50 m.Az. 100º06'41" hasta el punto 1, luego se miden 500 m. Az. 190º06'41" hasta el punto 2 luego se mide 1.000 m.Az. 280º06' 41' hasta el punto 3, luego se mide 500 m. Az. 10º06'41" hasta el punto 4, y finalmente se mide 511,50 m.Az. 100º06'41" hasta el punto de partida (P.P.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 23 de mayo de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 120.000.- e) 6, 14 y 27-6-90

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 79.485 F. Nº 5969

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-284/90 Objeto: Adquisición Repuestos para cabezas de inyección. Fecha de Apertura: 5-7-90. Horas: 12,00. Valor del Pliego: ₳ 200.000. Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 6 al 15-6-90

O. P. Nº 79484 F. Nº 5969

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-250/90. Objeto: Adquisición herramientas de maniobras. Fecha de Apertura: 5-7-90. Horas: 12,00. Valor del Pliego: ₳ 300.000. Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 6 al 15-6-90

O. P. Nº 79610 F. Nº 50931

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Sociedad del Estado - Administración Regional

LICITACION PUBLICA Nº 015/90

Objeto: Repuestos regulador y automatismo de calderas tipo CV. 801 A. y E., Central Térmica Güemes.

Consultas de Pliegos: Subgerencia Abastecimientos - Compras, Oficina Licitaciones, Alsina

1418, Capital Federal, lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 2.500.000.-
Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Subgerencia Abastecimientos-Compras, Ofic. Licitaciones, Alsina Nº 1148, Capital Federal.
Apertura: 25-6-90, horas 9.30.

Imp. ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79595 F. Nº 5990

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/309/90.
Objeto: Repuestos para preventores de surgencia.
Fecha de Apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 300.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79594 F. Nº 5990

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/321/90.
Objeto: Grampas para portamechas.
Fecha de Apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 300.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79593 F. Nº 5990

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/160/90.
Objeto: Repuestos para convertidor de torsión "Allson".
Fecha de Apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79592 F. Nº 5990

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/330/90.
Objeto: Diskettes y cintas de impresión para IBM.
Fecha de Apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79591 F. Nº 5991

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/342/90.
Objeto: Uniones giratorias.
Fecha de Apertura: 12-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 200.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79582 F. Nº 5985

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-317-90.-
Objeto: Cuñas para sostener barra de sondeo.-
Fecha de apertura: 10-7-90.-
Horas: 12 hs.-
Valor del pliego: ₳ 300.000.-
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. suministro - división compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor cobro ₳ 400.000.- e) 11 al 21-6-90

O. P. Nº 79581 F. Nº 5985

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-316-90.-
Objeto: Cuñas para sostener portamechas.-
Fecha de apertura: 10-7-90.-
Horas: 12 hs.-
Valor del pliego: ₳ 300.000.-
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. suministro - división compras Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor cobro ₳ 400.000.- e) 11 al 21-6-90

O. P. Nº 79535 F. Nº 5978

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/141.1/90.
Objeto: Repuestos para carreteles.
Fecha de apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 8 al 20-6-90

O. P. Nº 79528 F. Nº 5976

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/326/90.
Objeto: Materiales eléctricos.
Fecha de Apertura: 26-6-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 200.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79527 F. Nº 5976

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/324/90.
Objeto: Material p/Lab. de Análisis Clínicos.
Fecha de Apertura: 3-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79526 F. Nº 5976

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/320/90.
Objeto: Extinguidores a base de polvo Aco, manómetros.
Fecha de Apertura: 3-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79525 F. Nº 5976

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/298/90.
Objeto: Tubo alimentador para topadora Caterpillar.
Fecha de Apertura: 5-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 300.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79524 F. Nº 5976

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/294/90.
Objeto: Correa.
Fecha de Apertura: 5-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 200.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79523 F. Nº 5975

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/296/90.
Objeto: Libro de accidente, papel pentagramado y papel p/Máq. teletipo.
Fecha de Apertura: 3-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 403.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79522 F. Nº 5975

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/290/90.
Objeto: Oxido de calcio.
Fecha de Apertura: 3-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 200.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 403.000.- e) 7 al 19-6-90

O P. Nº 79521 F. Nº 5975

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/200/90.
Objeto: Extintores y repuestos para extintores, protectores facial.
Fecha de Apertura: 3-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 403.000.- e) 7 al 19-6-90

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 79.626 F. Nº 50.956

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

La Dirección Provincial de Energía, comunica la postergación de la apertura de la Licitación Pública Nº 3/90, para la adquisición de tres (3) grupos electrógenos, para el día 25 de junio de 1990, a horas 11.00. La venta, consultas y apertura, se realizará en la Dirección Provincial de Energía, Pje, B. Zorrilla Nº 29, Dpto. Administrativo (Div. Abastecimiento) Salta.

Imp. ₳ 50.000 e) 14/6/90

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 79.632 F. Nº 50.972

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA
Subsecretaría de Energía
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Divisional Salta - Oficina de Compras
Pueyrredón Nº 74 - C. P. 4400 - Salta
Licitación Privada Nº 61-151-90

Objeto: "Adquisición materiales para odontología".
Apertura: 22 de junio de 1990.
Horas: 12.30.
Valor del pliego: ₳ 15.000.
Lugar de adquisición del pliego: Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, 3er. Piso, Oficina de Compras, de 7.00 a 11.00 horas.

Imp. ₳ 100.000 e) 14 y 15/6/90

O.P. Nº 79.631 F. Nº 50.972

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Divisional Salta - Oficina de Compras
Pueyrredón Nº 74 - C. P. 4400 - Salta
Licitación Privada Nº 61-150-90

Objeto: "Adquisición tinta para serigrafía y esmalte".
Apertura: 22 de junio de 1990.
Horas: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 20.000.
Lugar de adquisición y consultas de pliegos: Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, 3er. Piso, Oficina de Compras, en horario de 7.00 a 11.00 horas.

Imp. ₳ 100.000 e) 14 y 15/6/90

O.P. Nº 79.630 F. Nº 50.972

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Divisional Salta - Oficina de Compras
Pueyrredón Nº 74 - C. P. 4400 - Salta
Licitación Privada Nº 61-121-90

Objeto: "Reparación plaqueta display".
Apertura: 22 de junio de 1990.
Horas: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 22.000.
Lugar de adquisición y consultas de pliegos: Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, 3er. Piso, Oficina de Compras, en horario de 7.00 a 11.00 horas.

Imp. ₳ 100.000 e) 14 y 15/6/90

O.P. Nº 79.624 F. Nº 50.960

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Hospital Quirúrgico Móvil 141
HOSPITAL MILITAR SALTA

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 05/90. Rubro del acto licitario: Arts. de electricidad. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a viernes, de 8.00 a 13.00 horas. Valor del pliego: Australes sesenta mil (₳ 60.000). Lugar de presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Hospital Militar Salta - Avda. Arenales s/Nº - Salta, Capital, C. P. Nº 4400. Apertura: Día 22 de junio de 1990, horas: 11.00.

Imp. ₳ 100.000 e) 14 y 15/6/90

ADQUISICION DIRECTA

O.P. Nº 79.628 F. Nº 5.993

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00336/00/00.
Objeto adquisición de: Carne vacuno novillo consumo especial ¾ magrón.
Monto: Australes tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos.
Proveedora: Ardeol S.A.I.C.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 14/6/90

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 79.615 F. Nº 50.937

BANCO DE PRESTAMOS
Y ASISTENCIA SOCIAL

Alhajas - Relojes - Heladeras - Herramientas - Radios - Radiograbadores - Calculadoras - Cámaras Fotográficas - Artículos Electrónicos y del Hogar - Máquinas de Escribir, etc.-

Se rematará la totalidad de las prendas cuyas pólizas vencieron: de alhajas, el día 31 de mayo de 1987; y objetos varios, el día 30 de setiembre de 1986, en el estado que se encuentran.
Exhibición: Los días 19 y 20 de junio de 1990, de 18.00 a 20.00 horas.
Remate: Los días 21 y 22 de junio de 1990, de 18.00 a 21.30 horas.
Lugar: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en Peatonal Alberdi Nº 233.
Forma de pagos: 30% a cuenta del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el objeto subastado.
Comisión de ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate.
Objetos suntuarios: 33,33% sobre el total de la venta a cargo del comprador.
I.V.A.: 13% consumidor final.
Rescates: Hasta el día 14 de junio de 1990, se aceptarán rescates sin abonar gastos de remate; a partir de dicha fecha y hasta el día del remate, se adicionará un recargo del 15% en concepto de gastos de remate.
Martilleros: Gabriel Puló, Martín Rafael Uriburu y José Benigno Oliver.
Sub - Gerencia de Créditos, 6 de junio de 1990. Julio A. Guzmán, Sub - Gerente Créditos, Banco de Préstamos y Asistencia Social.-

Imp. ₳ 87.000 e) 13 al 15/6/90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 79.627 R. s/c. Nº 5.326

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulados: "Sucesorio de López de López, Nemecia", Expte. Nº B-06.222, ha resuelto declarar abierto el presente juicio y cita por edictos que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término

de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se hace constar que el juicio tramita con beneficio de litigar sin gastos (Expte. Nº 98.008). Por lo tanto este trámite es sin gastos.- Salta, 3 de mayo de 1990.- Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.

Sin cargo.- e) 14 al 16/6/90

O.P. Nº 79.618 F. Nº 50.941

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, en los autos caratulados: "Jiménez Buendía, Ramón y Trinidad Cabrerizo García s/Sucesorio", Expte. Nº A-64.318/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación edictos tres (3) días. Salta, 18 de abril de 1990.- Dra. María Inés Langou de Figueroa, secretaria.- Dr. Víctor Daniel Ibáñez, juez; Sergio A. Bonari, secretario int.

Imp. ₳ 60.000 e) 13 al 15/6/90

O.P. Nº 79.616 F. Nº 50.946

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "Cazón, José Víctor s/Sucesión", Expte. Nº 4.466/88, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibiimento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos tres (3) días. Secretaría, 11 de mayo de 1990.- Tartagal - Salta.- Dra. Marina Fregonese de Fernández, secretaria.

Imp. ₳ 60.000 e) 13 al 15/6/90

O. P. Nº 79606 F. Nº 50926

El Dr. Osvaldo L. Pintado, Juez (interino) de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Manfredini, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Julio Molnar y doña Elisa Arias de Molnar", Expte. Nº 31.372/86, cita y emplaza a herederos y acreedores dentro del término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de mayo de 1990. Dra. Adriana R. T. Manfredini, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 12 al 14-6-90

O. P. Nº 79605 F. Nº 50925

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nom. de Salta, en autos "Sucesorio de Blanco o Blanco de Moreno, Petrona Adelina y Moreno, Blanca Hevelia", Expte. Nº B-10.434/90. Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, cita por 30 días a herederos y acreedores de las causantes, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de

Imp. ₳ 60.000.- e) 12 al 14-6-90

O. P. Nº 79600 F. Nº 50909

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en Expte. Nº B-09.941/90 "Sucesorio de Carlos Rubens Bordón", cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por tres días. Salta, 29 de mayo de 1990. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 12 al 14-6-90

O. P. Nº 79597 F. Nº 50907

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., en los autos Alemán de Brunotto, Damiana Luisa s/Suc., Expte. Nº 70.345/86 cita y emplaza a quienes se consideren herederos o acreedores de dicha sucesión, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 10 de mayo de 1990. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 12 al 14-6-90

O. P. Nº 79590 F. Nº 50900

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de José Santiapichi, Expte. Nº B-08.198/89, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de mayo de 1990. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 12 al 14-6-90

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 79619 F. Nº 50948

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial: Un acoplado marca PVI.

El día 15 de junio de 1990 a Hs. 18,00, en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 7ª Nom. C. y C., en autos que se le sigue a Rodríguez, Gustavo Omar - Expte. Nº B-08075/89. Remataré: sin base y de contado: Un acoplado marca PVI Frue-Hauf, modelo carga general cerealero, año 1986, de 8,60 m. de largo carrocería de 1,80 de altura, con dos paneles rebatibles y uno volcable. Revisar: en San Juan Nº 2045 ciudad, (bien a subastar en poder del actor en carácter de depositario judicial). Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Daniel Castaño, Martillero Público. 25 de Mayo Nº 322 ciudad. Tel. 217260.

Imp. ₳ 50.000. e) 13 al 14-6-90

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 79570 F. Nº 5983

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée

Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 desempeñada por el suscripto Dr. Jorge Héctor Yacante, comunica por cinco días en los autos caratulados "Agroexa S.A. s/ Quiebra", que dicha quiebra se decretó con fecha 3 de abril de 1990 y es síndico la contadora Lidia Fortunato, con domicilio en la calle Tucumán 1484, piso 6º de esta Capital Federal. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la fallida deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 30 de julio de 1990. Intímese a los miembros del actual directorio de la fallida para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la ley 19.551. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición del síndico dentro de las 48 horas. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Buenos Aires, 11 de abril de 1990. Fdo.: Jorge Héctor Yacanta, Secretario". Salta, 5 de junio de 1990. Publicación: 5 días en Boletín Oficial. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Valor al cobro ₳ 100.000. e) 11 al 15-6-90

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 79.598 F. Nº 50.905

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Aurora E. Figueroa, en los autos: "Barroso, Hugo Mario s/Posesión veinteñal", Expte. Nº 2.651/89, cita a Miguel Parada y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural individualizado como Lote 7, del plano de mensura judicial Nº 12 (pendiente) del Registro de Planos de la Dirección General de Inmuebles, correspondiente a la finca Talamuyo o El Quemado, ubicada en el departamento Metán, partido de San José de Orquera, Catastro Nº 743, para que en el término de 6 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibiimento de designársele defensor oficial (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Metán, 5 de junio de 1990.- Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.-

Imp. ₳ 250.000 e) 12 al 19/6/90

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 79571 F. Nº 50888

SUPER ESTRELLA S.A.

En cumplimiento de disposiciones de la ley 11.867, se hace saber por cinco días que el Sr. José Zablouk, Matrícula Individual Nº 8.162.322, con domicilio legal en calle Mendoza Nº 225 de esta ciudad, como único dueño de la sociedad unipersonal Super Estrella, casado, mayor de edad, hace conocer, que transfiere dicho fondo de comercio a la sociedad "Super Estrella" S.A.. Notificaciones y oposiciones en Escribanía Goytia, calle España Nº 1.114 de la ciudad de Salta. Escribano Raúl José Goytia, Registro Nº 23.

Imp. ₳ 250.000.- e) 11 al 15-6-90

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 79.607 F. Nº 50.916

Se comunica por el término de cinco (5) días, en cumplimiento de lo establecido por la Ley Nº 11.877, que el Sr. Eulogio E. Ramallo, con domicilio en calle Los Abetos 209, Tres Cerritos, Salta, vende el fondo de comercio denominado "Salinera El León", consistente en una planta de molienda y envase de sal para consumo humano, ubicada en camino Cámara, Barrio Cementerio, Campo Quijano, provincia de Salta, al señor Leonardo Samuel Petliuk, con domicilio en calle Frías 445, 15 "A", Capital Federal, quien compra para la sociedad en trámite de constitución, denominada "Salta Sal S.A.". Oposiciones de ley, C.P.N. Pedro Humberto Camisar, Balcarce 39, Local Nº 15, ciudad de Salta.-

En mi carácter de escribana pública, titular del Registro Nº 68, de Salta Capital, Certifico que las firmas que anteceden de Eulogio Ernesto Ramallo, D.N.I. Nº 6.657.130 y de Leonardo Samuel Petliuk, L.E. Nº 8.242.752, son puestas ante mi y concuerdan con las estampadas en el libro de registro de firmas Nº 5, folio 236 vta., actas 1.414 y 1.416, doy fe.- Salta, 1 de junio de 1990.- Rita K. de Melleretzky, escribana.

Imp. ₳ 250.000 e) 12 al 19/6/90

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 79.629 F. Nº 50.970

SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO

S/Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Atento a que esta conducción gremial a concluido los trabajos inherentes al informe de memoria y balance, que estatutariamente corresponde llevar a conocimiento de los compañeros afiliados a efectos de su consideración, nuestra comisión directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Elección de autoridades: un (1) vicepresidente, un (1) secretario y un (1) prosecretario de actas.
2º Informe de comisión directiva.
3º Lectura, consideración y aprobación informe de la memoria, actividades, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al período 1/11/88 al 30/9/89, cumplido por la Filial S.U.P.E. Chachapoyas.
4º Elección de dos (2) asambleístas para refrendar el acta.

Dada la importancia que reviste la mencionada Asamblea General Ordinaria, fundamentalmente en virtud de que los compañeros afiliados, al ejercer sus derechos de información y control sobre el manejo y marcha de la organización, puedan esta vez, con el quórum estatutario correspondiente, requerir precisiones sobre cualquier punto que deseen aclarar, criticar y/o apoyar respecto de la tarea realizada. La misma tendrá lugar el día 29 de junio de 1990, a horas 16.00, en la sede de S.U.P.E. Filial Chachapoyas, sita en 25 de Mayo Nº 740, de esta ciudad.

Asimismo conforme el artículo 68 del Estatuto Federativo, todo socio que desee incluir asuntos en el Orden del Día de la Asamblea Ordinaria, deberá presentar ante el cuerpo directivo correspondiente, hasta el día 19 de junio próximo venidero.

Se recuerda que conforme al artículo 67 del Estatuto Federativo, la Asamblea para ser válida, deberá contar con la mitad más uno de sus afiliados activos; transcurrida una hora de la citación de la misma, funcionará con el número de afiliados presentes, siempre que alcance a un quinto de los socios activos, siendo válidas sus resoluciones.

Se recomienda puntual asistencia. Exhortamos a los compañeros a estrechar filas, aunando voluntades con vocación de grandeza.

Salta, junio 8 de 1990.

Por la Comisión Directiva

Juan Antonio Aguirre — Secret. de Prensa y Propag. S.U.P.E. Chachapoyas
Ramón Vicente Noria — Secretario General S.U.P.E. Chachapoyas

Imp. ₳ 81.000 e) 14 al 19/6/90

O.P. Nº 79.625 F. Nº 50.963

AERO CLUB ORAN

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, basada en los siguientes artículos del Estatuto, 14 inc. d), 26 inc. f), 39, 40 y 41, para el día 24 de junio de 1990, a las 10.00 horas, en su sede de Avda. Palacios s/Nº, de Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de memoria, balance, cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe del órgano de fiscalización.
2º Renovación total de autoridades.
3º Elegir dos socios para que firmen el acta.

Nota: No habiendo quórum se dará por iniciada conforme al artículo 39.

La Comisión Directiva

Carlos Arturo Curá — Secretario
José Diego Castillo — Vicepresidente

Imp. ₳ 15.000 e) 14/6/90

O.P. Nº 79.623 F. Nº 50.968

ASOCIACION DE SUBOFICIALES RETIRADOS Y PENSIONADOS DEL EJERCITO Y GENDARMERIA NACIONAL

La comisión directiva de la "Asociación de Suboficiales Retirados y Pensionados del Ejército y Gendarmería Nacional", de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 del Estatuto Social, convoca a todos sus asociados residentes en el departamento General San Martín, provincia de Salta, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de junio de 1990, a horas 10.00, en su sede provisoria en Avda. Packhan Nº 921, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del acta anterior.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio años 1984/1985, 1985/1986 y 1986/1989.
3º Elección de miembros para la renovación de la comisión directiva, período 1990/1992.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Angel Bracamonte — Secretario
Antonio Isidro Godoy — Presidente

Imp. ₳ 15.000 e) 14/6/90

RECAUDACION

O.P. Nº 79.633

Saldo anterior	₳ 60.028.214
Recaudación del día 13/6/90	₳ 790.500
TOTAL	₳ 60.818.714